



San Fernando, 9 de marzo de 2020

Normativa para los escoltas de pasos por las Fuerzas de Seguridad del Estado

La Archicofradía Sacramental de Medinaceli aprueba a través de su Junta de Gobierno, la presencia de escoltas en sus pasos, durante la salida procesional del Lunes Santo. Para ello, las solicitudes deberán cumplir la siguiente normativa:

1. La escolta que se contemplan pertenecerá a algunos de los siguientes cuerpos de seguridad:
 - a. Guardia civil.
 - b. Policía Nacional
2. Las escoltas de cada paso serán completadas con miembros de un mismo cuerpo de seguridad. Las escoltas completas de cada paso podrán ser del mismo o de distinto cuerpo de seguridad.
3. Las escoltas estarán compuestas por dos en la parte delantera.
4. Las escoltas se comprometen a presentarse al menos 30 minutos antes de la hora de la salida procesional, y se retirarán una vez se haya recogido el cortejo.
5. Las solicitudes para las escoltas se podrán realizar mediante carta escrita, a través de cualquiera de los medios que la Archicofradía tiene disponible (email, correo ordinario, apartado de correo o en buzón de la Casa de Hermandad)
6. La Archicofradía publicará en su web el plazo para la presentación de solicitudes. Las solicitudes fuera de plazo no tendrán preferencia frente al resto.
7. Las solicitudes deberán especificar los nombres de los escoltas, cuerpo al que pertenecen y preferencia del paso. Además, se especificará, en el caso que aplicará, si la Archicofradía tuviera que realizar alguna gestión oficial para su confirmación.
8. En el caso de que hubiera más de dos solicitudes de un mismo cuerpo para completar la escolta de un paso se aplicarán los siguientes criterios de adjudicación:
 - a. Tendrá prioridad el cuerpo de seguridad que complete la escolta frente aquella que esté incompleta. (Se considera escolta completa la compuesta por dos miembros).



*Real, Venerable, Seráfica y Trinitaria Esclavitud y Antigua
Archicofradía del Santísimo Sacramento, de la Inmaculada Concepción y
Ánimas Benditas y Fervorosa Hermandad de Penitencia de Nuestro
Padre Jesús Cautivo y Rescatado y María Santísima de la Trinidad
(Medinaceli)*



- b. Tendrán prioridad los que no hayan participado nunca o lo hayan hecho menor número de veces (Aunque no sean hermanos).
- c. Dentro de un mismo cuerpo de seguridad, si hubiese más de dos solicitudes para un mismo paso y en igualdad de condiciones con respecto a su participación anterior, tendrán prioridad aquellos que son hermanos y de mayor antigüedad.
- d. Si tras aplicar los criterios anteriores siguiera existiendo empate de solicitudes, se decidirá por sorteo, ante todos los solicitantes, y en presencia del Hermano mayor de la Archicofradía.

La solicitud para poder salir de escolta se podrán enviar desde el 9 de marzo hasta el 13 de marzo a nuestro correo electrónico (archicofradiamedinaceli@gmail.com), al Formulario de la Página Web (www.archicofradiamedinaceli.es/contacto) o por correo a nuestra Casa-Museo de Hermandad (Calle Amargura, 33).

Por la Junta de Gobierno



Eduardo Coto Martínez
-Hermano Mayor-

Pablo Moreno Rodríguez
-Secretario-

